



Resolución de Alcaldía

N° 631-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de diciembre del 2021.

LISTO:

El Informe N° 007-2020-AAQ-RT-MLREDCDN-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2020, emitido por el Responsable Técnico Ing. Adderly Alferez Quispe; el Informe N° 715-2020-JECH-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 24 de junio del 2020, el Gerente de Gestión de Proyectos; el Informe N° 001-2020-LNLC-IA-MLREDCDN-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N° 1278-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos; el Informe N° 2357-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 24 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos; el Informe N° 1495-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 noviembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 133-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N° 1890-2021-SGSI/GM/MDCN-T, 31 de diciembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos; el Informe N° 510-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 11841-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 007-2020-AAQ-RT-MLREDCDN-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2020, el Responsable Técnico Ing. Adderly Alferez Quispe, remite el Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 715-2020-JECH-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 24 de junio del 2020, el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite informe Final de la Actividad "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", para su conocimiento y evaluación y a su vez sea derivada al Inspector de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-LNLC-IA-MLREDCDN-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Inspector de Actividad, remite la evaluación y aprobación del Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA";

Que, mediante el Informe N° 1278-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Proyectos remite la evaluación y aprobación del Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", para continuar con la recepción de la actividad y posterior Liquidación;

Que, mediante el Informe N° 2357-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 24 de diciembre del 2020, el Ing. Omar Jorge Quille Mamani en calidad de Gerente de Gestión de Proyectos remite el Informe Final aprobado y Acta de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", y recomienda iniciar con la Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Informe N° 1495-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 noviembre del 2021, el Ing. Victor Raul Abril Gomez en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la Liquidación Financiera para la Conciliación Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", se derive el presente, a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 133-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2021, la CPC. Luzmila Carazas Torres, en calidad de Sub Gerente de Contabilidad, informa la conciliación de liquidación de la Actividad "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA";

Que, mediante el Informe N° 1890-2021-SGSI/GM/MDCN-T, 31 de diciembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Victor Raul Abril Gomez, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA- TACNA", asimismo señala que :

SITUACIÓN LEGAL

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

✓ El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Deductivo N°01, asciende a la suma de S/. 252,687.72

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO		
		EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	DEDUCTIVO N°01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PA= (A) - (B)
1	COSTO DIRECTO	228,627.68	24,667.73	203,959.95
2	GASTOS GENERALES	25,149.04	2,713.45	22,435.59
3	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+ GG)	253,776.72	27,381.18	226,395.54
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN	20,576.49	-	20,576.49
5	GASTO DE LIQUIDACIÓN	2,286.28	-	2,286.28
6	GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	3,429.42	-	3,429.42
7	PRESUPUESTO TOTAL	280,068.90	27,381.18	252,687.72



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- ✓ El Costo Total Ejecutado de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA", asciende a la suma de S/ 226,395.54 soles, el cual representa un 100.00% de las metas establecidas en la Actividad y sus modificaciones aprobadas a nivel de costo directo - gastos generales y el costo total del proyecto asciende a S/. 228,595.54 (Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con 54/100 Soles), que equivale al 90.47% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	DEDUCTIVO Nº01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PAE= (A)-(B)	%	COSTO ACUMULADO (C)	%	COSTO ACUMULADO S= (PAQ)	%
1	COSTO DIRECTO	228,627.68	24,667.73	203,959.95	100.00%	203,959.95	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES	25,149.04	2,713.45	22,435.59	100.00%	22,435.59	100.00%	-	0.00%
3	PRESUPUESTO DE OBRA (CO+ GG)	253,776.72	27,381.18	226,395.54	100.00%	226,395.54	100.00%	-	0.00%
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN	20,576.49	-	20,576.49	100.00%	-	0.00%	20,576.49	100.00%
5	GASTO DE LIQUIDACIÓN	2,286.28	-	2,286.28	100.00%	2,200.00	96.23%	86.28	3.77%
6	GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	3,429.42	-	3,429.42	100.00%	-	0.00%	3,429.42	100.00%
7	PRESUPUESTO TOTAL	280,068.90	27,381.18	252,687.72	100.00%	228,595.54	90.47%	24,092.18	9.53%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables:

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°133-2021-SGC-GA-MDCN-T.**

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				Contabilidad	Liquidación LF-03	DIFERENCIA
2019	0076	2.3.1.5.1.2	Papelería en General Útiles y Materiales de Oficina	2,040.05	2,040.05	0.00
2019	0076	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	194,624.34	194,624.34	0.00
2020	0056	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	5,600.00	5,600.00	0.00
2021	0120	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,200.00	2,200.00	0.00
				204,464.39	204,464.39	0.00

Mediante Carta INFORME N° 019-2021-SBQV-LF-SGSI/GM/MDCN-T, de Fecha 23/11/2021, la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remite el Expediente de Liquidación Financiera, e indica:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	204,464.39
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
3	(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN	-
4	(-) ACTIVOS FIJOS	-
5	(-) BIENES NO DESPRECIABLE	-
EJECUCIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD SI.		204,464.39

Después de un análisis y evaluación Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA", ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante los periodos 2019 - 2020, y 2021, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/. 204,464.39 (Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 46/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA", por un monto de S/. 204,464.39 (Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 39/100 soles), concordante con la Conciliación Contable.
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 510-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente y, deriva la documentación a Gerencia Municipal, mismo que, con Provedo N° 11841-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL Villegas Mamani, dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA- TACNA", por un monto de S/. 204,464.39 (Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 39/100 soles), concordante con la Conciliación Contable, según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	DEDUCTIVO Nº01 (B)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PA= (A) - (B)	%	COSTO ACUMULADO (C)	%	COSTO ACUMULADO S= (PA-C)	%
1	COSTO DIRECTO	228,627.68	24,667.73	203,959.95	100.00%	203,959.95	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES	25,149.04	2,713.45	22,435.59	100.00%	22,435.59	100.00%	-	0.00%
3	PRESUPUESTO DE OBRA (CO+ GG)	253,776.72	27,381.18	226,395.54	100.00%	226,395.54	100.00%	-	0.00%
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN	20,576.49	-	20,576.49	100.00%	-	0.00%	20,576.49	100.00%
5	GASTO DE LIQUIDACIÓN	2,286.28	-	2,286.28	100.00%	2,200.00	96.23%	86.28	3.77%
6	GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	3,429.42	-	3,429.42	100.00%	-	0.00%	3,429.42	100.00%
7	PRESUPUESTO TOTAL	280,068.90	27,381.18	252,687.72	100.00%	228,595.54	90.47%	24,092.18	9.53%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				Contabilidad	Liquidación LF-03	DIFERENCIA
2019	0076	2.3.1.5.1.2	Papelería en General Útiles y Materiales de Oficina	2,040.05	2,040.05	0.00
2019	0076	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	194,624.34	194,624.34	0.00
2020	0056	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	5,600.00	5,600.00	0.00
2021	0120	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,200.00	2,200.00	0.00
				204,464.39	204,464.39	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y RECOJO DE ESCOMBROS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA- TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGSI
GIDU
SGSG
SGTIC
ARCHIVO